Contenido

1. OBJETO 2
2. ASPECTOS GENERALES 2
2.1. Aspectos económicos 2
2.2. Perspectivas técnicas 12
2.3. Perspectiva regulatoria 13
3. ESTUDIO DE LA OFERTA 14
3.2. ¿A quien se va a comprar? 15
3.3. Análisis de la oferta en SECOP 16
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 18
4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 18
4.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? 18
4.3. Análisis de la demanda en SECOP **¡Error! Marcador no definido.**
5. CRITERIOS DIFERENCIALES 20
6. ANÁLISIS DE COSTOS 21
7. CONCLUSIONES 21

1. OBJETO

Adquisición, recarga y mantenimiento de extintores para la entidad a nivel nacional.

2. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio de sector tiene como objetivo lo siguiente:

Realizar un análisis de la oferta y la demanda del mercado para el proceso del Adquisición, recarga y mantenimiento de extintores para la entidad a nivel nacional, buscando lo siguiente:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien y/o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado y obtenidos de otras fuentes de información en atención a las normas aplicables a este tipo de bienes y servicios.

Lo anterior, en aras que la Entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades requeridas por la Subdirección de Gestión Humana.

2.1. Aspectos económicos

Las actividades económicas que se desarrollan en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, los cuales agrupan actividades especializadas e independientes, a saber: i) el sector primario, relacionado con la obtención de bienes y productos provenientes directamente de la naturaleza; ii) el sector secundario, correspondiente a los procesos industriales orientados a la transformación de materias primas; y iii) el sector terciario, asociado a la prestación de servicios y actividades comerciales dirigidas a satisfacer las necesidades de la sociedad, las personas y las organizaciones.

El presente proceso de contratación se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, por cuanto comprende la prestación de servicios especializados de inspección, mantenimiento preventivo y recarga de extintores, así como el suministro de equipos nuevos de protección contra incendios. Estas actividades hacen parte del mercado de la seguridad industrial y la gestión del riesgo, el cual integra empresas dedicadas a la comercialización, mantenimiento y soporte técnico de equipos destinados a la prevención y atención inicial de emergencias.

No obstante, el sector presenta una estrecha interrelación con los demás sectores económicos. La fabricación de los extintores y de sus componentes corresponde al sector secundario, mientras que la obtención de materias primas utilizadas en la producción de los agentes extintores y recipientes metálicos tiene origen en el sector primario. En consecuencia, factores como la disponibilidad de materias primas, los costos de producción, la inflación, la tasa de cambio, los costos logísticos y las condiciones de la cadena de suministro pueden incidir

directamente en la oferta, los tiempos de entrega y los precios de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.

A continuación, se relaciona el código que tiene relación con la presente contratación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4619 - Protección contra incendios	461916 - Equipo contra incendios

Adicionalmente, dado que el objeto contractual incluye recarga y mantenimiento de extintores, también se identifica el código UNSPSC 72101516 - Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego, el cual deberá tenerse en cuenta para la clasificación del proceso y la búsqueda de procesos comparables.

De acuerdo con el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C 3, las actividades que comprenden el presente proceso, se encuentran clasificadas en los siguientes códigos CIIU:

División 20	Fabricación de sustancias y productos químicos
Grupo 202	Fabricación de otros productos químicos
Clase 2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Para efectos del presente proceso, el código CIIU 2029 se relaciona con el objeto contractual en la medida en que incluye la fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores. No obstante, la Entidad deberá validar que los posibles proveedores consultados desarrollen actividades económicas acordes con la adquisición, recarga y mantenimiento de extintores.

Esta clase incluye:
• Los explosivos y las pólvoras preparados a partir de azufre, nitratos, nitrocelulosa, trinitrotolueno (TNT), nitroglicerina, pólvora sin humo, pólvoras propulsoras, incluso propergoles (combustibles para cohetes), productos pirotécnicos (antorchas, encendedores, teas, etc.), y otros preparados explosivos, como: mechas detonadoras, de seguridad y mechas lentas (o de minería), cápsulas y cebos fulminantes, etc.
• La fabricación de fuegos artificiales, bengalas de señales, dispositivos para señalización y demás artículos similares como cohetes, fósforos y cerillas.
• La fabricación de gelatina y sus derivados como los tanatos, el agar-agar y sus derivados, colas de origen animal, colas y adhesivos preparados como las colas de gluten, los adhesivos preparados a base de caucho y plástico, obtenidos a partir de emulsiones o soluciones de polímeros.
• La fabricación de peptonas y derivados extraídos de la carne, de la sangre, etc., y otras sustancias proteínicas n.c.p., como las albúminas y los caseinatos.
• La fabricación de preparaciones para la concentración de minerales.
• La extracción y refinación de aceites esenciales y resinoides.
• La fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.
• La fabricación de aguas destiladas aromáticas (agua floral), obtenidas en procesos de destilación por arrastre con vapor.

• La fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos.
• La producción de sal mineralizada apta para ganado.
• La fabricación de aceites y grasas modificadas químicamente.
• La fabricación de preparaciones para destapar cañerías.
• La fabricación de preparaciones anticongelantes y de preparaciones antidetonantes.
• La fabricación de sustancias para el acabado de productos textiles como preparaciones mordientes, para el teñido, preparaciones ignífugas, fijadores del color, antiencogimiento, suavizantes, humectantes, etc., las cuales consisten en mezclas de sustancias químicas como sulfatos, acetatos, óxidos metálicos y ésteres, aldehídos, aceites sulfonados, etc.
• La fabricación de productos para el acabado del cuero como: ligantes, impermeabilizantes, pinturas, lubricantes, constituidos por ceras emulsionantes resinosas, etc.
• La fabricación de preparaciones para mejorar las propiedades del papel como su brillo, suavidad, generalmente a base de ceras, resinas, colas, polímeros acrílicos, gomas, etc.
• La fabricación de polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena, constituidas básicamente por el metal de aporte (aleaciones de estaño, plomo, cobre, etc.) y productos auxiliares para favorecer el contacto entre metales evitando la oxidación, constituidos básicamente por mezclas de zinc o de amonio,
bórax, colofonia, lanolina, etc.
• La fabricación de aditivos para cementos.
• La fabricación de productos para el pulimento de metales, generalmente para el decapado o la eliminación de los óxidos, herrumbre, etc., constituidos por sustancias abrasivas, ácidos, álcalis diluidos.
• La fabricación de carbón activado, grafito artificial y demás minerales activados químicamente como la alúmina activada, el níquel randy (aleación níquel aluminio), etc.
• La fabricación de aditivos para aceites lubricantes: anti desgaste, antioxidantes, antiespumantes, anticorrosivos, anti herrumbre, etc.
• La fabricación de líquidos para frenos hidráulicos.
• La fabricación de pasta para moldear como las de entretenimiento de los niños.
• La fabricación de preparados para acelerar la vulcanización del caucho.
• La fabricación de catalizadores, intercambiadores iónicos, excepto los fabricados a base de polímeros y copolímeros.
• La fabricación de otros productos químicos de aplicación industrial como anticorrosivos, neutralizantes, preparaciones plastificantes, desengrasantes, antiespumantes y espumantes, aditivos para concreto, impermeabilizantes, estabilizantes, adherentes, etc.
• La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores
Entre otros

- **Variaciones porcentuales y contribución de las ventas del comercio minorista.**

Según la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) de abril del 2026 publicado el 16 de junio del 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Si bien las mayores contribuciones al crecimiento provinieron de los sectores de vehículos y equipos de informática y telecomunicaciones, el desempeño positivo de la mayoría de las líneas de mercancía permite inferir un entorno de mercado favorable para la comercialización de bienes de consumo y abastecimiento institucional.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías, abril 2026.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025 [P]

Líneas de mercancías	Abril 2026 / abril 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,9**	**14,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

- **Variaciones Producto Interno Bruto PIB por agregados económicos**

De acuerdo con el último Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre año 2026 publicado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) el pasado 15 de mayo de 2026, *"En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025"*

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tasas de crecimiento en volumen en Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

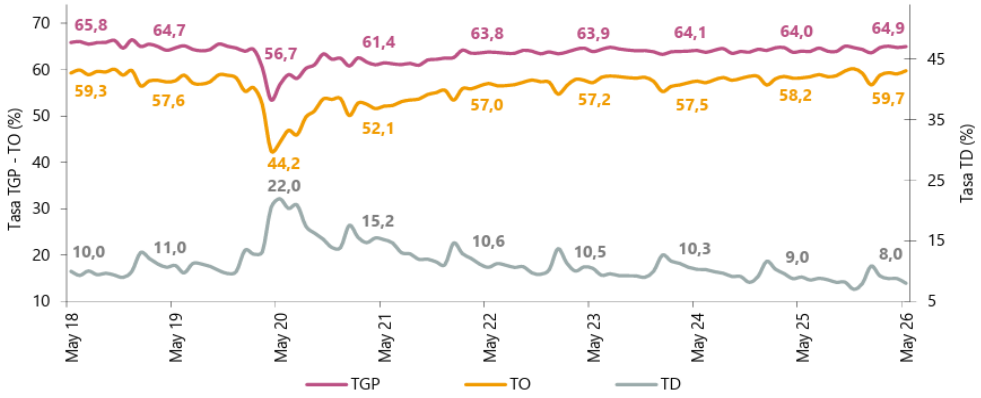
Fuente: DANE,PIB_T

- **Mercado laboral**

El boletín de mercado laboral publicado por el DANE el 30 de junio de 2026 para mayo de 2026, "*la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%)*"

Ilustración 3. Variación anual de ingresos nominales, personal ocupado y salario nominal julio 2024/ julio 2025

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB (Producto Interno Bruto) se define como "*el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales que se producen dentro de los límites geográficos de un país en un período determinado*". Es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras. Para Colombia, específicamente se calcula para periodos trimestrales.

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I Trimestre 2026 del Departamento Nacional de Estadística (DANE), el PIB creció 2,2% con respecto del mismo periodo de 2025. Esta dinámica de crecimiento obedece al comportamiento de las siguientes actividades:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Lo anterior se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026pr

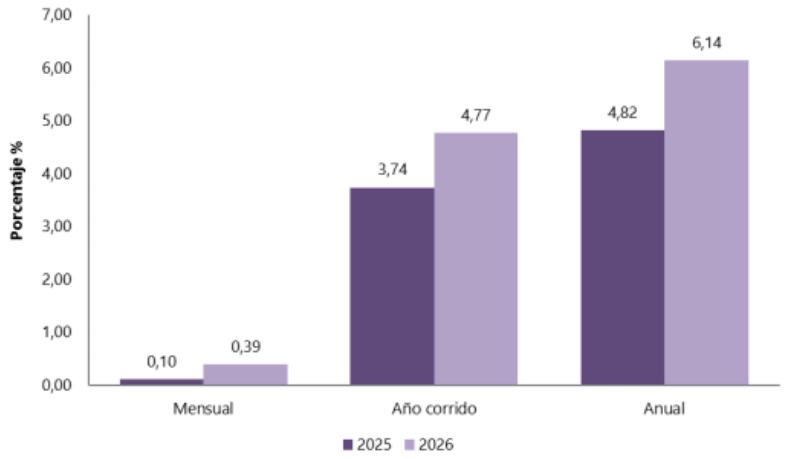
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR –IPC:

De acuerdo con el DANE, en el Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio de 2026, en lo corrido del año (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios

diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

IPC Variaciones



En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual - Según divisiones de gasto – Junio 2025 - 2026

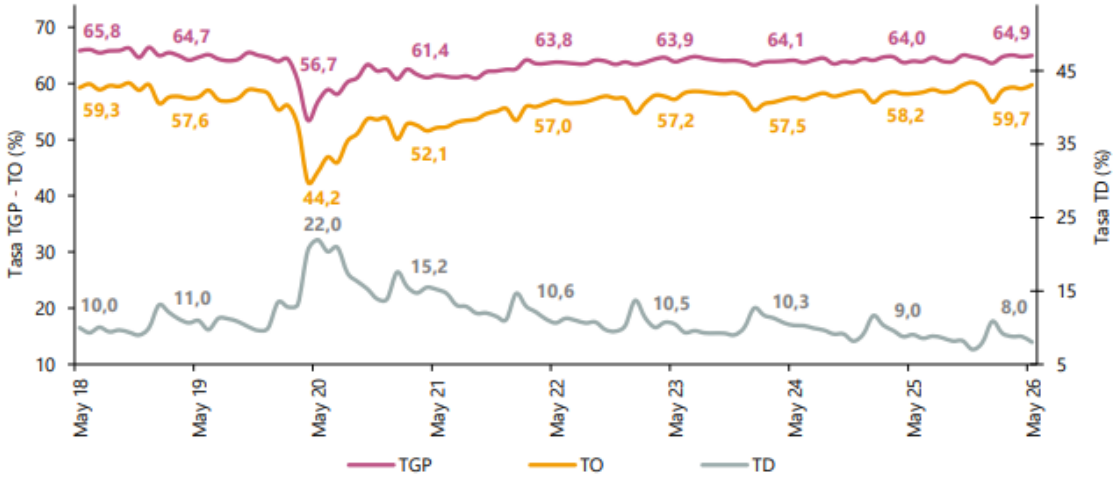
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

GRAN ENCUESTA INTEGRAL DE HOGARES

A continuación, se resumen las conclusiones del boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada el 30 de junio de 2026, sobre los principales indicadores de mercado laboral.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos

veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500) del salario mínimo establecido en 2025. Dicho incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+$249.095 pesos).

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	Decretos 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios Consultado el 09 de marzo de 2026.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Entidades regulatorias

ENTIDAD	MISIÓN
Ministerio del Trabajo	Define y supervisa el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la disponibilidad y mantenimiento de equipos para atención de emergencias en los lugares de trabajo.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)	Entidad encargada de formular las políticas relacionadas con el desarrollo empresarial, la industria, el comercio y la competitividad del sector productivo.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	A través del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), establece requisitos sobre sistemas de protección contra incendios en edificaciones.
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)	Entidad encargada de acreditar los laboratorios de calibración y ensayo que emiten certificados de calibración y verificación metrológica para instrumentos de medición.
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	Organismo nacional de normalización encargado de desarrollar y promover normas técnicas aplicables a productos, materiales y procesos industriales y comerciales.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

NFPA – National Fire Protection Association	NFPA 10
Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO)	https://www.fenalco.com.co/

2.2. Perspectivas técnicas

Desde la perspectiva técnica, el mercado de adquisición, recarga y mantenimiento de extintores se caracteriza por ofrecer equipos estandarizados y servicios especializados que deben cumplir estrictamente con las Normas Técnicas Colombianas y los estándares internacionales aplicables en materia de protección contra incendios. La calidad del servicio no depende únicamente del suministro del extintor, sino también de la correcta inspección, mantenimiento preventivo, pruebas hidrostáticas cuando correspondan, recarga del agente extintor y la certificación de que los equipos se encuentran en condiciones óptimas de operación.

Para atender la necesidad de la UBPD, el mercado dispone de extintores portátiles de dióxido de carbono (CO_2) y de polvo químico seco multipropósito (ABC), fabricados bajo especificaciones técnicas uniformes que permiten la participación de múltiples proveedores especializados. Estos equipos presentan características homogéneas en cuanto a capacidad, presión de operación, tiempo y alcance de descarga, materiales de fabricación y requisitos de seguridad, lo que facilita su adquisición mediante procesos competitivos. Conforme a la ficha técnica, la Entidad requiere la adquisición de nueve (9) extintores CO_2 de 10 libras, la recarga de siete (7) extintores ABC de 10 libras y el mantenimiento preventivo de veintiséis (26) extintores CO_2 de 10 libras.

Los extintores de CO_2 solicitados deben contar con una capacidad de 10 libras (4,54 kg), presión de operación aproximada de 850 PSI, presión mínima de prueba hidrostática de 3.000 PSI, tiempo de descarga entre 10 y 15 segundos y temperatura de operación entre -30 °C y 48,9 °C. Asimismo, deben cumplir con las normas NTC 2885, NTC 3808, NFPA 10 y demás estándares aplicables, garantizando un funcionamiento seguro en áreas con equipos eléctricos y electrónicos, debido a que este agente extintor no deja residuos.

Por su parte, los extintores de polvo químico seco clase ABC deben utilizar fosfato monoamónico como agente extintor, tener una capacidad de 10 libras, presión de servicio de 150 PSI, agente expulsor de nitrógeno, manómetro indicador de presión y cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC 2885, NTC 3808, NTC 652 y NTC 1916. Estos equipos permiten controlar incendios de clases A, B y C, siendo apropiados para áreas administrativas, bodegas y zonas de almacenamiento donde coexisten diferentes tipos de riesgo.

El mantenimiento y la recarga constituyen actividades técnicas especializadas que deben ser ejecutadas por personal competente, utilizando equipos calibrados y procedimientos que garanticen la conservación de las condiciones originales de fabricación. Como resultado de estas actividades, los equipos deben conservar su identificación, placas de fabricación, registros de prueba hidrostática, etiquetas de inspección y mantenimiento visibles, así como las hojas de vida y certificados de conformidad correspondientes.

Adicionalmente, la prestación del servicio comprende actividades logísticas asociadas al retiro temporal de los extintores, el suministro de equipos de reemplazo mientras se ejecutan las labores de mantenimiento o recarga, el transporte entre las sedes de la UBPD y el taller autorizado, la entrega e instalación de los equipos intervenidos y el suministro de la documentación técnica que soporte cada intervención. En el caso específico de los tres (3) futuros CIAFIS, el proveedor deberá contar con capacidad logística para efectuar la entrega de los nuevos extintores en cualquier lugar del territorio nacional una vez la Entidad defina oficialmente las sedes de destino.

Finalmente, este mercado presenta una evolución permanente en materia de seguridad industrial, orientada al desarrollo de materiales más resistentes a la corrosión, mejores sistemas de válvulas, mayor durabilidad de los agentes extintores, etiquetado conforme a estándares internacionales y procedimientos de mantenimiento cada vez más estandarizados, lo que permite garantizar la confiabilidad de los equipos y el cumplimiento de las exigencias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2.3. Perspectiva regulatoria

De acuerdo con la investigación adelantada por los profesionales de Estudios de Mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el objeto del proceso: *"Adquisición, recarga y mantenimiento de extintores para la entidad a nivel nacional.";* no obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normas que aplican en materia de contratación estatal.

- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto Ley 4170 de 2011:** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- **Decreto 1082 de 2015**: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Ley 1882 de 2018**: "*Por el cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*".
- **Ley 2069 de 2020**: "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*".
- **Decreto 1860 de 2021**: "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".
- **Decreto 310 de 2021** *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*

- **Ley 9 de 1979** Código Sanitario Nacional, que establece disposiciones sobre seguridad en los lugares de trabajo y medidas de prevención de riesgos
- **Ley 1575 de 2012** – Ley General de Bomberos de Colombia, que regula la gestión integral del riesgo contra incendios y establece el marco de actuación del Sistema Nacional de Bomberos.
- **Decreto 1072 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que incorpora las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dentro del cual se incluyen los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- **Resolución 0312 de 2019:** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 (Título J y Título K),** establece requisitos para los sistemas de protección contra incendios en edificaciones, según su uso y ocupación.
- **NTC 2885 –** Protección contra incendios. Extintores portátiles. Inspección y mantenimiento.
- **NTC 3808** – Extintores portátiles. Servicio de mantenimiento y recarga.
- **NTC 652** – Extintores portátiles. Requisitos generales.
- **NTC 1916**, aplicable a los agentes extintores de polvo químico seco

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción y comercialización del mercado de extintores comprende una cadena de suministro integrada por fabricantes nacionales e internacionales, importadores, distribuidores autorizados y empresas especializadas en inspección, mantenimiento y recarga de equipos contra incendios. En Colombia, una parte importante de los extintores, especialmente los de dióxido de carbono (CO_2), sus válvulas, cilindros y algunos agentes extintores, son importados de fabricantes internacionales, mientras que las actividades de ensamblaje, comercialización, inspección, mantenimiento y recarga son realizadas por empresas establecidas en el país.

La producción inicia con la fabricación de los cilindros metálicos, válvulas, mangueras, manómetros y demás componentes que conforman el extintor, así como la obtención o importación de los agentes extintores (dióxido de carbono, polvo químico seco, entre otros). Posteriormente, los equipos son ensamblados, sometidos a pruebas de calidad, certificados y distribuidos a mayoristas, distribuidores autorizados y empresas prestadoras de servicios especializados.

En el caso de los servicios de mantenimiento y recarga, las empresas cuentan con talleres técnicos dotados de equipos para inspección, despresurización, limpieza, pruebas hidrostáticas cuando son requeridas, sustitución de componentes, recarga del agente extintor, presurización, verificación del funcionamiento y etiquetado del equipo, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. Una vez finalizadas estas actividades, los extintores son entregados con los respectivos certificados o registros de mantenimiento e inspección.

La distribución de los bienes y la prestación del servicio se realizan generalmente mediante una red de proveedores con cobertura regional o nacional, quienes cuentan con personal técnico y logística para atender las sedes de las entidades públicas y privadas. En el caso de la UBPD, el proveedor deberá garantizar el suministro de los extintores nuevos, así como la ejecución de las actividades de mantenimiento y recarga en las sedes ubicadas en Bogotá, Medellín, Bucaramanga y en los tres (3) CIAFIS cuya ubicación será definida

por la Entidad, asegurando el transporte, retiro temporal de los equipos cuando sea necesario, entrega oportuna e instalación de los extintores intervenidos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

3.2. ¿A quien se va a comprar?

Los potenciales proveedores corresponden, principalmente, a fabricantes, importadores, distribuidores autorizados y empresas especializadas en mantenimiento de equipos contra incendios, las cuales ofrecen de manera integral el suministro de extintores nuevos, la recarga de agentes extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo, las pruebas técnicas requeridas y la certificación de los equipos intervenidos.

De acuerdo con la dinámica del mercado, existe una amplia participación de empresas especializadas que prestan estos servicios a entidades públicas y privadas, lo que favorece la concurrencia de oferentes y la competencia en los procesos de contratación. Adicionalmente, el objeto contractual no exige tecnologías exclusivas ni representación de una marca específica, permitiendo la participación de múltiples proveedores que acrediten el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, la experiencia requerida y la capacidad para atender oportunamente las necesidades de la UBPD.

Por otro lado, y objeto de consulta mediante SECOP II bajo la clasificación UNSPSC donde se encontraron alrededor de doscientas cincuenta y seis (256) empresas se encuentran activas y que cuentan con su respectiva matrícula mercantil en las diferentes cámaras de comercio del país, se relacionan algunas de ellas:

Proveedor (256)	Contactos	Primera/Última Vista
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900353659	Telefono: 3223732450 Fax: 6055712403 Correo electrónico: gerencia@jmgrupoempresarial.com	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ de 19 días de tiempo transcurrido *(3/07/2026 8:33:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ de 19 días de tiempo transcurrido *(3/07/2026 8:33:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Interamericana S.A.S COLOMBIA Número de documento 860530570	Telefono: 8053696 Fax: 8053712 Correo electrónico: info@interamericana.com.co	
PAPELERIA EL PUNTO COLOMBIA \| Itagui **Productos de papel** Número de documento 8000047119	Telefono: 4447070 Fax: 4447070 Correo electrónico: gerencia@elpunto.com.co	
PROVEER SURAMERICANA LTDA COLOMBIA Número de documento 830054377	Telefono: 6720600 Fax: 6720636 Correo electrónico: secretaria@proveersuramericana.com	
DICOMTEX S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento	Telefono: 2636258	

En este contexto, se identifica que existe oferta suficiente en el mercado para el servicio planteado; no obstante, la Entidad debe establecer requisitos técnicos habilitantes adecuados que permitan seleccionar proveedores idóneos, evitando riesgos asociados a incumplimientos técnicos.

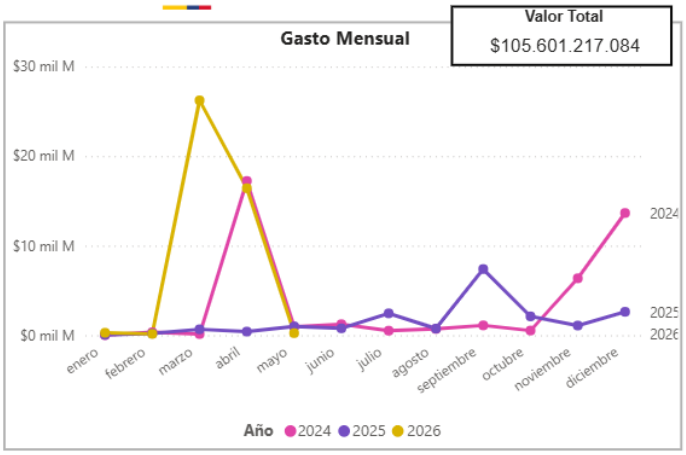
3.3. Análisis de la oferta en SECOP

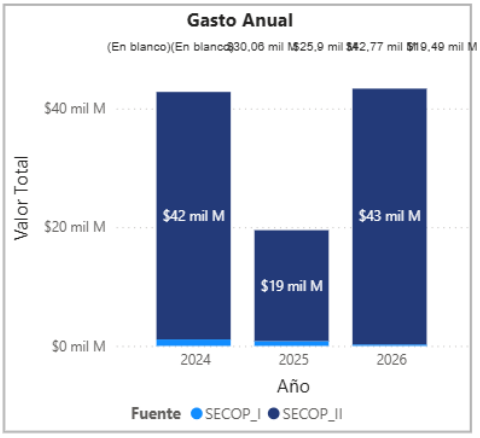
La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico es una herramienta diseñada para optimizar y profesionalizar los procesos de contratación pública en Colombia, con el fin de asegurar que las entidades estatales realicen adquisiciones de bienes, servicios y obras de manera eficiente, transparente y con el mejor valor para el Estado.

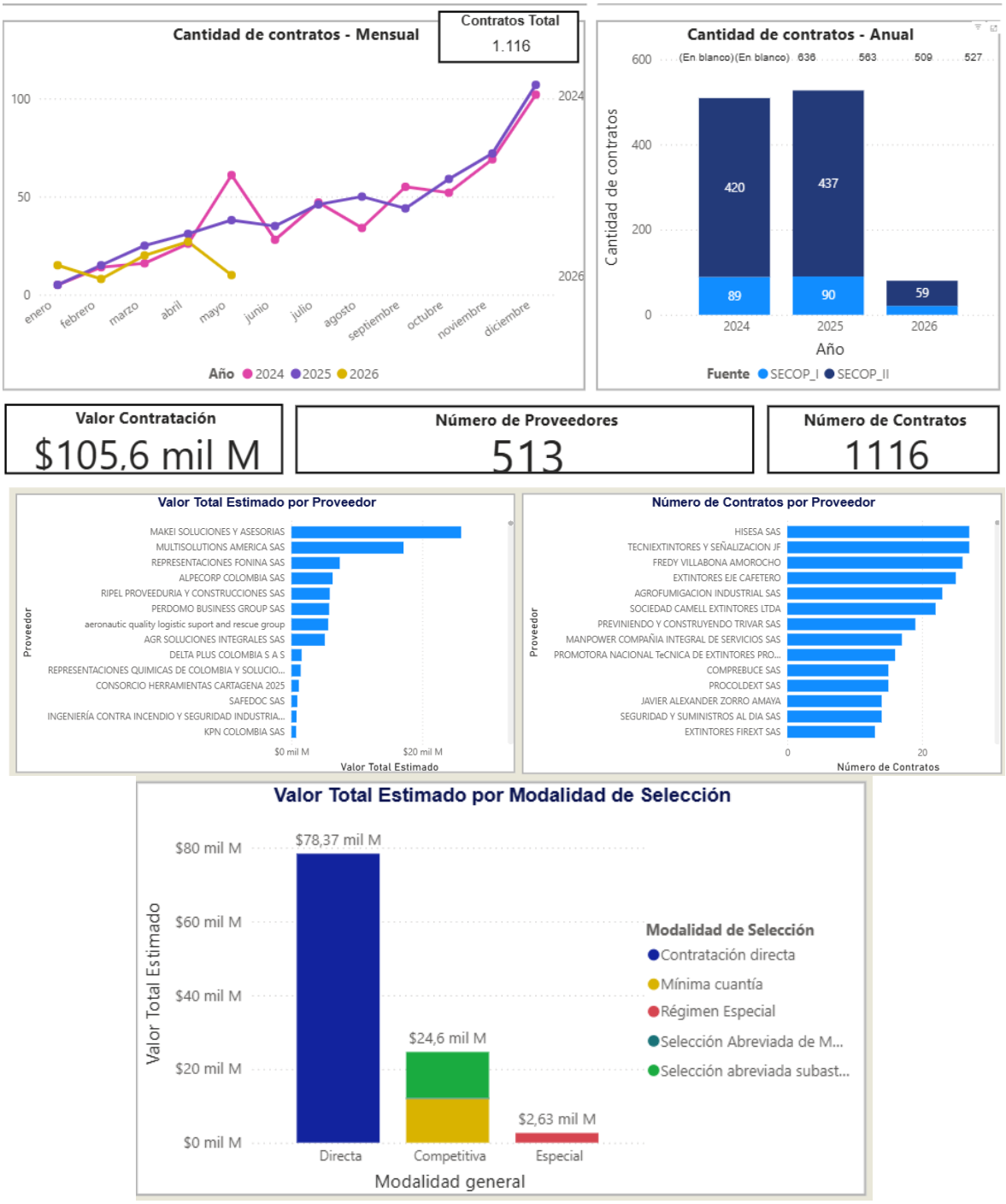
Este modelo promueve la transparencia en los procesos de compra pública, garantizando que las adquisiciones se realicen de acuerdo con los principios de la Ley 80 de 1993 y otras normativas relacionadas con la contratación pública en Colombia. Esto incluye el acceso a información pública, procesos de licitación claros y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

A través de un enfoque estratégico, el modelo permite la identificación de proveedores idóneos, la definición de especificaciones más claras y la obtención de productos o servicios de calidad, optimizando tiempos y costos. De esta manera, las entidades logran hacer adquisiciones que se alineen con sus necesidades y prioridades.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente (CCE), en su publicación del análisis de la oferta, con filtros en la selección de la fecha desde el 1/01/2024 hasta el 15/05/2026 y con el código antes mencionados, se muestra las siguientes gráficas:







Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

- Durante el periodo consultado se han comprometido $105.601 millones de pesos mediante la suscripción de 1.116 contratos a nivel nacional.

- Los proveedores con más contratos son Hisesa SAS, Tecniextintores y señalización JF, Fredy Villabona Amorocho, Extintores eje cafetero, con 27, 27, 26 y 25 respectivamente.
- La modalidad de selección más recurrente fue Contratación directa, selección abreviada por subasta inversa seguido por mínima cuantía.
- Se identificaron 513 proveedores.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan los procesos adelantados por la Entidad;

Objeto	Adquirir extintores para la UBPD en nivel central y para los centros de abordaje de Medellín y Bucaramanga	Realizar la recarga y mantenimiento de los extintores de la UBPD	Realizar la recarga y mantenimiento de los extintores de la UBPD	Realizar la recarga y mantenimiento de los extintores de la UBPD
Tipo de Proceso	Mínima cuantía	Orden de compra	Orden de compra	Orden de compra
# Proceso	UBPD-MC-024-2025	OC-134471	OC-116392	OC-96007
Contratista	Manpower Compañía Integral de Servicios SAS.	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S		
Presupuesto	$7.510.000	$764.619,77	$ 702.205,06	$ 631.457,32
Plazo de Ejecución	28 días	29 días	35 días	32 días
Vigencia	2025	2024	2023	2022

De la información anterior se puede concluir que:

- Los últimos contratos la modalidad de contratación fue mínima cuantía y tres por acuerdo marco de precios.
- En promedio, el presupuesto fue por un valor aproximado de $2.402.071.
- En promedio el plazo de ejecución fue de 31 días.

4.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con el fin de fortalecer el presente estudio de mercado y poder analizar el entorno frente a cómo han adquirido otras entidades el bien similares al necesitado por la Entidad, se relacionan algunos procesos de vigencias anteriores, los cuales fueron consultados en el SECOP II así:

ENTIDAD	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
OBJETO	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS

NUMERO DE PROCESO	043-DMORI-2026
CODIGO DE LAS NACIONES UNIDAS	46191601 - Extintores
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
CONTRATISTA	jhon faiber cortes rodriguez
PRESUPUESTO	$8.200.000
EXPERIENCIA	Acreditar experiencia, con TRES(3) Contratos de prestación de servicios de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado.
PLAZO	5 meses
VIGENCIA	2026
ENTIDAD	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de Función Pública, para su correcto y normal funcionamiento, incluyendo el suministro de los repuestos a que haya lugar, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.
NUMERO DE PROCESO	DAFP-MC-002-2026
CODIGO DE LAS NACIONES UNIDAS	72101516 - Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
CONTRATISTA	Extintores Eje Cafetero
PRESUPUESTO	$1.563.000
EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia específica adjuntando MAXIMO dos (02) de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados anteriores al cierre de la presente convocatoria suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones ejecutadas estén relacionadas con la prestación de servicios de mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de Función Pública, para su correcto y normal funcionamiento, incluyendo el suministro de los repuestos El valor de la sumatoria de las certificaciones que acreditan la experiencia técnica habilitante deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
PLAZO	3 meses
VIGENCIA	2026
ENTIDAD	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO CON LA ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAY SOPORTES PARA EXTINTORES
NUMERO DE PROCESO	MC-006 DE 2026
CODIGO DE LAS NACIONES UNIDAS	72101516 - Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego 46191618 - Base para extintores de fuego
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
CONTRATISTA	sandra milena gallego rendon
PRESUPUESTO	$6.959.000
EXPERIENCIA	el anexo de máximo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados, cuyo objeto comprenda o tenga relación con la prestación de servicios de recarga y/o

	mantenimiento y/o venta de extintores, expedidas por entidades públicas o por particulares con los que haya contratado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso, expresado en SMLMV debidamente actualizado.
PLAZO	1 MES
VIGENCIA	2026

Como se puede observar, la totalidad de los procesos consultados fueron realizados mediante la modalidad de mínima cuantía, con presupuestos en promedio de cinco millones seiscientos mil pesos $5.600.000. Así mismo, se observa que existen en el mercado proveedores con la disponibilidad, conocimiento e interés en participar de este tipo de procesos con Entidades del Estado y que, a su vez, son muchas las entidades que adquieren este tipo de servicios mediante procesos de selección similares a este.

5. CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – datos abiertos como información determinante para el análisis de sector, para ello se filtraron los procesos con objetos similares al presente proceso de selección, y se pudo determinar que para los años 2024 hasta lo corrido del 2026, se adjudicaron 665 en las diferentes modalidades de contratación, suscritos con 255 proveedores, de los cuales 196 corresponden a Mipymes, a continuación se coloca una muestra :

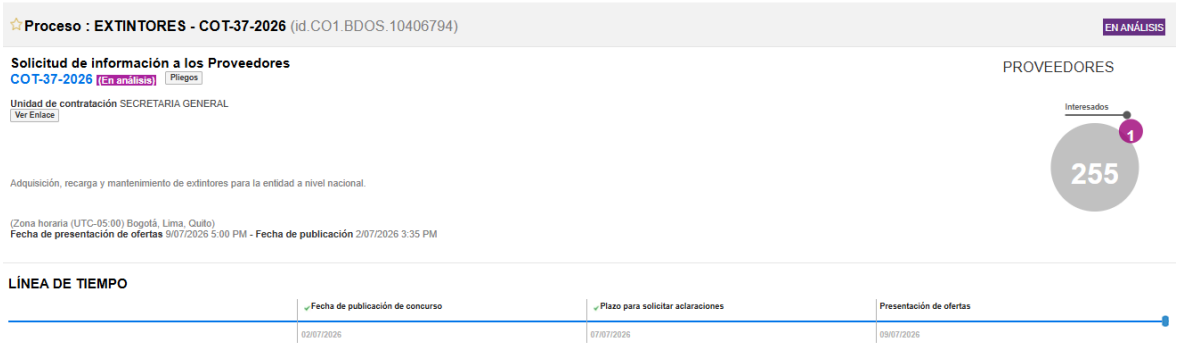
ITEM	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
1	900409248	PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER SAS	Si
2	9017103332	FULLTEXS EU S.A.S.	No
3	901011212	NEZCO COLOMBIA SAS	Si
4	806000361	SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA SAS	Si
5	901256414	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	Si
6	87215527	EXTINTORES A.X.E	Si
7	901607995	INDUEXT INGENIERIA	Si
8	900729816	SERVIFUEGO	Si
9	79424324	JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ- SALUD Y FUMIGACION DE EXTINTORES	Si
10	7165215	JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA	Si
11	14326362	EDWIN GEOVANNY FRASER COLORADO	No
12	800105847	PROCOLDEXT SAS	Si
13	24176617	Elizabeth Jiménez Molano	Si

ITEM	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
14	9860538	TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF	Si
15	830012017	PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS	Si
16	6795324	EXTINTORES VILLALOBOS	Si
17	No Definido	Sin Descripcion	No
18	901285199	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	Si
19	890921246	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	Si
20	1127384283	Melania Alvarado	Si

Se evidencia entonces que el 77% de los proveedores mencionados en este documento son Mipymes. En consecuencia, existe una participación significativa de proveedores clasificados como Mipymes dentro del mercado de adquisición, recarga y mantenimiento de extintores, por lo que la Entidad deberá analizar la procedencia de aplicar criterios habilitantes diferenciales y/o la limitación del proceso a Mipymes, conforme a la modalidad de selección, la cuantía del proceso, la pluralidad de proveedores y las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

6. ANÁLISIS DE COSTOS

Con el fin de determinar los precios del sector se realizó la publicación de la solicitud de cotización con el número de proceso COT-37-2026 en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando los códigos UNSPSC mencionados anteriormente tal como se evidencia a continuación:



De igual forma, se remitió la solicitud de cotización mediante el correo electrónico estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co a los proveedores que tenían capacidad de prestar este servicio, de estas dos solicitudes se recibieron tres cotizaciones de SEING, VAMACOL y Marco Antonio Florian de igual forma se actualizó los precios del proceso UBPD-MC-24-2025 con el IPC 5,10%. Durante el proceso de cotización no se recibieron observaciones.

7. CONCLUSIONES

FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De la consulta en el SECOP II de otros procesos con similares objetos contractuales y de los procesos adelantados por la UBPD se puede concluir:

- Las modalidades por medio de las cuales se adelantaron los procesos consultados fueron por mínima cuantía.
- El tiempo de ejecución promedio de los procesos que fueron consultados corresponde aproximadamente a 3 meses.
- De los procesos consultados en el SECOP II, se evidenció que hay pluralidad de oferentes en el mercado que prestan el servicio que requiere la Unidad
- Las Entidades consultadas piden experiencia máxima dos (2) contratos, certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas o privadas terminados y liquidados a la fecha de apertura del presente proceso de contratación y que su objeto debe tener relación con la presente contratación, cuya sumatoria deberá ser igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO:

- Con el fin de establecer el valor techo de cada ítem, se excluyeron las cotizaciones que presentaron valores superiores o inferiores en un treinta por ciento (30%) respecto del promedio calculado para cada ítem. Posteriormente, se aplicó la medida de tendencia media geométrica para determinar los precios techo, como se muestra a continuación:

ITEM FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	RECARGA CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	Unidad	7	$ 39.914	$ 279.398
2	MANTENIMIENTO CO2 DE 10 LIBRAS	Unidad	26	$ 51.184	$ 1.330.784
3	ADQUISICIÓN CO2 DE 10 LIBRAS	Unidad	9	$ 461.406	$ 4.152.654
TOTAL			**42**		**$ 5.762.836**

Los valores allegados en la cotización incluyen IVA.

- Teniendo en cuenta que se tienen las cantidades específicas el valor es hasta por la suma de **CINCO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($5.762.836)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del contrato.
- Se recomienda consultar Anexo 1. *"Cuadro comparativo"* para revisar a detalle las cotizaciones y el análisis de valores.

Proyectó: Maria Fernanda Rojas Luengas – Maria Rojas

Revisó: María Carolina Castro – Experto Técnico 5

Vo.bo Jose Humberto Alvarado-Abogado Contratista- SG